

## Marco de Referencia para Prueba COVID-19

1. Se considera **PRUEBA PREVENTIVA** cuando se trate de:

- 1.1. Requisito pre-operatorio y/o previo a procedimientos ambulatorios y hospitalizaciones.
- 1.2. Contacto con paciente positivo y hay ausencia de síntomas.
- 1.3. Pacientes Recuperados COVID-19 con ausencia de síntomas.

2. Se considera prueba **NO PREVENTIVA** cuando se trate de:

### 2.1. Asegurado con síntomas **CON** contacto con paciente positivo por Covid:

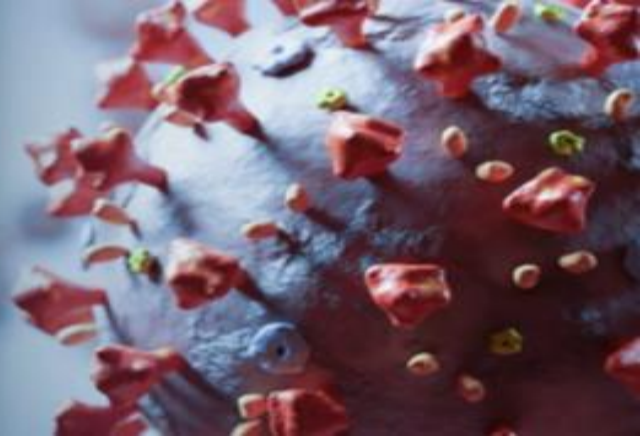
2.1.1. Síntomas respiratorios agudos<sup>1</sup> (al menos dos de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) + uno o más de los siguientes criterios:

- 2.1.1.1. Haber viajado fuera del país en los 14 días previos.
- 2.1.1.2. Residir o haber visitado un cantón naranja en los últimos 14 días.
- 2.1.1.3. Haber tenido contacto en los últimos 14 días con:
  - 2.1.1.3.1. Persona que viajó fuera del país en los últimos 14 días
  - 2.1.1.3.2. Persona definida como contacto directo de caso confirmado

### 2.2. Asegurado con síntomas **SIN** contacto con paciente positivo por Covid:

- 2.2.1. Persona con infección respiratoria aguda (al menos dos de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y sin otra causa que explique completamente la presentación clínica del evento.
- 2.2.2. Infección respiratoria aguda grave.
- 2.2.3. Alteración del gusto u olfato sin otra causa.

<sup>1</sup>Otros síntomas: signos dermatológicos tales como: brotes morbiliformes, urticaria generalizada, lesiones vasculíticas, palidez – cianosis en pulpejos, labios y lengua, acroisquemias, livedo reticularis, exantema variceliforme, prurito generalizado, brote eritematoso morbiliforme.



## Protocolo para Prueba COVID-19

Como hemos informado anteriormente, nuestras pólizas de reembolso de gastos médicos cubren la Enfermedad COVID-19, por lo tanto, en caso de realizarse la prueba en el sector privado de salud para el diagnóstico confirmatorio de la presencia del virus SARS CoV-2 (COVID-19) también tendrá cobertura siempre que se trate de Prueba No Preventiva.

Así mismo, es importante confirmar que de acuerdo a la comunicación oficial del Ministerio de Salud del día 31 de marzo de 2020, solamente los siguientes proveedores privados, todos pertenecientes a nuestra red PALIGMED, están autorizados para la realización de dicha prueba:

- Hospital Clínica Bíblica
- Hospital Cima
- Hospital La Católica
- Hospital Metropolitano
- Clínica LHS
- Laboratorios Labin
- Laboratorios Echandi
- Laboratorios San José
- Laboratorios Páez
- Blue Medical

Así las cosas, para toda atención médica en la que se requiera descartar COVID-19 estamos procediendo a brindar cobertura a través de una pre-autorización y basados en los lineamientos oficiales del Ministerio de Salud, que en su última versión actualizada a la fecha incluyen los siguientes requisitos a presentar:

1. Orden médica (formulario de pre-autorización) debidamente llenado por el médico con la solicitud de la prueba.
2. Copia de la boleta de notificación (VE-01), dicha boleta la realiza el médico para todo caso que califique como sospechoso según criterios de Ministerio de Salud.
3. Orden de laboratorio debidamente llenada con los laboratorios solicitados.

Es importante observar que:

1. El formulario de pre-autorización sea debidamente cumplimentado por el asegurado y el médico; los criterios para evaluación médica se basarán para aprobación con los criterios de caso sospechoso de acuerdo a la definición del Ministerio de Salud.
2. Deben remitir formulario de pre-autorización y demás documentos a [AutorizacionesCR@palig.com](mailto:AutorizacionesCR@palig.com) para el trámite de aprobación, el cual se procesara y responderá en un tiempo máximo de 4 horas.
3. Se aplicarán coaseguros, copagos y/o deducibles según condiciones de póliza que correspondan.
4. Únicamente serán elegibles por el seguro las pruebas consideradas **NO PREVENTIVAS**.
5. **Se debe seguir este protocolo a cabalidad, de lo contrario la reclamación del pago de los gastos médicos será rechazada.**

Atentamente,

**Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A.**

Centro Corporativo Lindora, Piso 2  
125 metros oeste de Momentum Lindora  
San José, Costa Rica